

apercibirme q. q. de no haendo le poner q. el p. m.
siente y q. q. lo q. respecta al pago del prime
tercio de las contribuciones de este año no es
posible hacerlo con la prontitud q. se manda
y hay necesidad q. no esta hecho el repartim.
individual del p. m. q. se gesten de aca
de una vez se esta tratando de hacerlo con
la formalidad mandada en el Real cedula
especialmente en el Real decreto de 17 de mayo
de el año anterior de Intencion q. se com-
pense en una operacion y q. se pague de re-
quiere de esta al publico quincedia como
necesidad de invertir mas tiempo al q.
es indispensable y montar. No. primer tercio
no en un año sino en dos q. haer un re-
parto provincial señalando a cada vecino
una cantidad moderada y equivalente a lo
q. segun sus haveres q. Calculo de quinceni-
al p. m. y a la satisfacen q. No. primer
tercio de este año de las contribuciones q. se
va en el interin q. la junta de contribuciones
de esta villa realice el individual con las
formalidades prevenidas y despues q. este
to asi hecho se admita al vecino en cuenta
de su quota q. se le reparta q. la junta
de contribuciones la q. haya inventado en
el provincial mandada hacer, viviendo
a cargo de los q. el dicho nombre